Barrancabermeja, noviembre 24 de 2022

Señores
FUNDACION TEJIENDO FUTURO
Nit. -900318743-5
R/L. LEDYS ELIANA HERNANDEZ REYES
CC. No: 37750492de Bucaramanga
Carrera 14 No. 47-93 B Buenos Aires de Barrancabermeja -
Telf: 3177742809
Correo electrónico: fundaciontejefu(@gmail.com

REFERENCIA: Carta de comunicación aceptación de la oferta del proceso de mínima cuantía No. MIN-029-2022.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y turístico de Barrancabermeja, a través de la Secretaria de Planeación, quien se encuentra facultada para celebrar y adicionar los contratos y/o convenios, cuyo objeto corresponda al ejercicio propio de sus funciones de conformidad con el Decreto No. 238 de fecha 19 julio de 2021; **ACEPTA** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada el día 17 de noviembre de 2022, así:

DATOS DE LA ACEPTACIÓN Y CONTRATO

1.- OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS DENTRO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA SANTANDER.

2.- ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO.

El contratista deberá realizar las siguientes actividades en cada sitio de trabajo de acuerdo con los asignados en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	UND	CANT.
2	CTP			
2.1	Refrigerio tipo 1 (Juntas directivas CTP)	Refrigerios ejecutivos. Compuesto de un sólido (opciones: *Sándwich de pollo y jamón 15 cms + jugo *Tetrapak 200 ml *ensalada de Frutas con yogurt de 300gramos *Arepa Rellena de Carne o Pollo x 200 gramos+ jugo Tetrapak 200 ml. *presa de Pollo broaster; pierna pernil o pechuga + jugo caja Tetrapak todo se debe entregar debidamente empacado en contenedores con los protocolos de manipulación de alimentos. .	Und	60
2.2	Almuerzo Básico (Juntas directivas CTP)	Almuerzo Básico, para juntas directivas del CTP una (1) sopa o crema de 200 ml aprox, 150 grs de arroz, 150 grs de principio (opción frijol, lenteja, alverja o garbanzo) 200 grs de proteína (opción carnes de res o carne de cerdo o pollo), ensalada 50grs; una (1) bebida (opción: vaso de jugo de fruta natural o botella de bebida 350 ml) todo se debe entregar debidamente empacado	Numero	60

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	UND	CANT.
2.3	Refrigerio tipo 1 (Asambleas ordinarias CTP)	Refrigerios ejecutivos. Compuesto de un sólido (opciones: *Sándwich de pollo y jamón 15 cms + jugo *Tetrapak 200 ml *ensalada de Frutas con yogurt de 300gramos *Arepa Rellena de Carne o Pollo x 200 gramos+ jugo Tetrapak 200 ml. *presa de Pollo broaster; pierna pernil o pechuga + jugo caja Tetrapak todo se debe entregar debidamente empacado en contenedores con los protocolos de manipulación de alimentos.	Numero	150
2.4	Estación de café	Estación de café (100 tintos, 50 aromáticas, botellón de agua, vasos de icopor, mezcladores)	Numero	3
2.5	Refrigerio tipo 1 (Socialización de sectores y mesas de trabajo con secretarías, subsecretarías y entes descentralizados)	Refrigerios ejecutivos. Compuesto de un sólido (opciones: *Sándwich de pollo y jamón 15 cms + jugo *Tetrapak 200 ml *ensalada de Frutas con yogurt de 300gramos *Arepa Rellena de Carne o Pollo x 200 gramos+ jugo Tetrapak 200 ml. *presa de Pollo broaster; pierna pernil o pechuga + jugo caja Tetrapak todo se debe entregar debidamente empacado en contenedores con los protocolos de manipulación de alimentos.	Numero	150
2.6	Estación de café	Estación de café (50 tintos, 25 aromáticas, botellón de agua, vasos de icopor, mezcladores)	Numero	2
2.7	Refrigerio tipo 1 (Capacitación a consejeros en Plan de Desarrollo y POT Refrigerios ejecutivo)	Compuesto de un sólido (opciones: *Sándwich de pollo y jamón 15 cms + jugo *Tetrapak 200 ml *ensalada de Frutas con yogurt de 300gramos *Arepa Rellena de Carne o Pollo x 200 gramos+ jugo Tetrapak 200 ml. *presa de Pollo broaster; pierna pernil o pechuga + jugo caja Tetrapak todo se debe entregar debidamente empacado en contenedores con los protocolos de manipulación de alimentos.	Numero	64
2.8	Estación de café	Estación de café (100 tintos, 50 aromáticas, botellón de agua, vasos de icopor, mezcladores)	Numero	2
3	**SISBEN**			
3.1	Alquiler Por Día De Carpa 4x4 Metros	Alquiler por día de carpa 4x4 metros, en estructura metálica, lona blanca, a cuatro aguas. (incluye el montaje y desmontaje)	Días	15
3.2	Paquete de agua en bolsa x 20 de 360ml	Paquete de agua en bolsa x 20 de 360ml	Paquete	30
3.3	Servicio de alquiler de camioneta 4 x 4	Servicio de alquiler de camioneta doble cabina 4X4 modelo 2015 en adelante con conductor, combustible y mantenimiento, disponible para realizar las actividades de Actualización Permanente de Estratificación, reclamaciones por el estrato asignado rural, urbana y sesiones del Comité Permanente de Estratificación (CPE), cumpliendo con los documentos de ley y los protocolos de bioseguridad.	und/mes	**1.** 5

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION	UND	CANT.
4	ESTRATIFICACION			
4.1	Refrigerios	Refrigerios compuestos por un sólido de carne o pollo de mínimo 200gr y un líquido mínimo de 200 ml en caja Tetrapak. empaque individual, manejo de protocolos de bioseguridad en manipulación de alimentos	Und	300
4.2	Servicios de salón tipo auditorio para eventos full	Alquiler de salón para las sesiones ordinarias y extraordinarias, equipado con elementos tecnológico para presentaciones	Und	2
4.3	Servicio de alquiler de camioneta 4 x 4	Servicio de alquiler de camioneta doble cabina 4X4 modelo 2015 en adelante con conductor, combustible y mantenimiento, disponible para realizar las actividades de Actualización Permanente de Estratificación, reclamaciones por el estrato asignado rural, urbana y sesiones del Comité Permanente de Estratificación (CPE)., cumpliendo con los documentos de ley y los protocolos de bioseguridad.	und/mes	2.5
5	LEGALIZACION			
5.2	Servicio de alquiler de camioneta 4 x 4	Servicio de alquiler de camioneta doble cabina 4X4 modelo 2015 en adelante con conductor, combustible y mantenimiento, disponible para realizar las actividades, cumpliendo con los documentos de ley y los protocolos de bioseguridad.	und/mes	2.5

3.- VALOR

El valor del presente contrato asciende a la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) (IVA INCLUIDO),** incluido todos los demás costos directos, indirectos, deducciones, contribuciones, gastos, impuestos entre otros.

PROPUESTA ECONOMICA ACEPTADA:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VLR. UNITARIO	VLR. PARCIAL
2.	CTP				
2.1	Refrigerio tipo 1(Juntas directivas CTP)	Und	60	$ 10.000,00	$ 600.000,00
2.2	Almuerxo Básico (Juntas directivas CTP)	Und	60	$ 15.000,00	$ 900.000,00
2.3	Refrigerio tipo 1(Asambleas ordinarias CTP)	Und	150	$ 10.000,00	$ 1.500.000,00
2.4	Estación de café	Und	3	$ 100.000,00	$ 300.000,00
2.5	Refrigerio tipo 1 (Socialización de sectores y mesas de trabajo con secretarías, subsecretarías y entes descentralizado	Und	150	$ 10.000,00	$ 1.500.000,00
2.6	Estación de café	Und	2	$ 60.000,00	$ 120.000,00
2.7	Refrigerio tipo 1 (Capacitación a consejeros en Plan de Desarrollo y POT Refrijerios ejecutivos)	Und	64	$ 10.000,00	$ 640.000,00
2.8	Estación de café	Und	2	$ 100.000,00	$ 200.000,00
				SUB-TOTAL	**$ 5.760.000,00**
3	SISBEN				

3.1	ALQUILER POR DÍA DE CARPA 4X4 metros	Días	15	$ 160.000,00	$ 2.400.000,00
3.2	Paquete de agua en bolsa x 20 de 360ml	Paquete	30	$ 8.000,00	$ 240.000,00
3.3	Servicio de alquiler de camioneta 4 X 4	und/mes	2	$ 5.600.000,00	$ 11.200.000,00
				SUB-TOTAL	**$ 13.840.000,00**
4	**ESTRATIFICACION**				
4.1	Refrigerios	und	300	$ 8.000,00	$ 2.400.000,00
4.2	Servicio de alquiler de camioneta 4 X 4	und/mes	2.5	$ 5.600.000,00	$ 14.000.000,00
				SUB-TOTAL	**$ 16.400.000,00**
5	LEGALIZACION				
5.1	Servicio de alquiler de camioneta 4 X 4	und/mes	2.5	$ 5.600.000,00	$ 14.000.000,00
				SUB-TOTAL	**$ 14.000.000,00**
				TOTAL	**$ 50.000.000,00**

5.- FORMA DE PAGO.

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

El Distrito de Barrancabermeja, cancelara al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:

Un único pago al Acta final y de liquidación equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa presentación del informe de ejecución del servicio prestado, aprobado por el supervisor del contrato y suscrita el acta de liquidación.

En el valor pactado se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato, incluido el IVA, certificación de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y copia de los documentos donde conste el pago de las obligaciones frente al sistema Integral de seguridad social y parafiscales., conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993 y la ley 789 de 2002, el decreto 1703 del 02 de agosto de 2002. Ley 797 y 828 de 2003 y decreto 510 de 2003 y los honorarios y salarios, cuota o emolumentos, al personal requerido, so pena de hacerse acreedor de las sanciones de la misma.

NOTA 1 AVAL DEL SUPERVISOR: Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la oficina gestora, designado para el efecto, al igual que el pago del sistema de segundad social integral y parafiscal.

NOTA 2 VALOR: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato

NOTA 3 DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

5.1 **SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos a los cuales está obligado el DISTRITO, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del DISTRITO. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas

presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago, así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados.

6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 22-09690 del 25 de octubre de 2022, por valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($53.472.000,00), INCLUIDO IVA, equivalente a 53.47 SMMLV aproximadamente.**

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente financiación	VALOR
2.3-04-0406-1003-0406010-2020680810121-91119	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	6,102.000.
2.3-04-0406-1003-0406010-2020680810055-91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	15,000,000.
2.3-04-0401-1003-0401005-2020680810081-91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p	RECURSOS PROPIOS RECURSOS DEL BALANCE	14.970.000.
2.3-04-0401-1003-0401025-2020680810119-91119	Otros servicios de la administración publica n.c.p	TASA CONTRIBUTIVA DEL SERVICIO DE ESTRAFIFICACION - RECURO DEL BALANCE	17.400.000.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato es de UN (1) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

La liquidación del contrato se realizará de mutuo acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, y en su defecto se aplicará lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario venza en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. No se concederán prorrogas salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, o cuando El Distrito lo considere necesario. Las circunstancias que impidan la ejecución oportuna del objeto del contrato, deberán ser comunicadas por escrito y en forma inmediata al supervisor para que se adopte la decisión sobre el particular. A falta de prorroga y ante el incumplimiento del objeto del contrato, el DISTRITO procederá a hacer efectiva las sanciones establecidas en el contrato.

El plazo de ejecución no podrá suspenderse, a menos que se presenten casos de fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero, o una orden de la administración; solo de manera excepcional podrán considerarse otros eventos de suspensión en el plazo. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en un acta que suscribirá el CONTRATISTA y el supervisor; en la misma se consignará clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo acordado y este se desplazará automáticamente durante el tiempo de suspensión. Cuando se reanude el contrato, se elaborará un acta por quienes firmaron la suspensión.

8.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en el Distrito de Barrancabermeja.

9.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Con la presente aceptación de la oferta presentada por **FUNDACION TEJIENDO FUTURO con Nit.** 900318743-5 **,** representado legalmente por **LEDYS ELIANA HERNANDEZ REYES ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **37.750.492** de Bucaramanga, el contratista se compromete a cumplir con el objeto, el alcance y las obligaciones señaladas en los estudios previos, la invitación pública con sus anexos y en la oferta presentada.

10.- GARANTÍAS

El contratista debe adquirir las garantías en los términos establecidos electrónicamente del proceso de mínima cuantía No. MIN-029-2022 publicado en la plataforma SECOP II.

11.- SUPERVISOR:

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte de EL CONTRATANTE será ejercidos a través del supervisor, esto es la Secretaria de Planeación y al funcionario que se le asigne por el Secretario de Planeación, y sus funciones serán las establecidas en el manual de contratación pública (Decreto Municipal No. 125 de junio 30 de 2015), como lo determinado en el Decreto 0238 19 de julio de 2021, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas complementarias.

12.- DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

Carrera 8 número 49-19, piso 3, edificio super estrellas - **Contacto: 333-033-3083 Línea 2.**

OMAR ERNESTO PRADA RUEDA
Secretario de Planeación (E)
Decreto de encargo 311- 27 de octubre De 2022

Revisó Aspectos jurídicos:
Abog. CPS secretaria, de Planeación